

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

Guayaquil, 14 de agosto del 2025

### **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE DOS CONTENEDORES, GESTOR DE DESECHOS, Y TRÁMITES ADUANEROS REQUERIDOS EN PUNTA ARENAS (CHILE) AL INICIO DE LA XXIX EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”**

#### **1. Antecedentes**

Ecuador se adhirió al Tratado Antártico en junio de 1987, y en julio de 1990 fue ascendido al estatus de Miembro Consultivo, condición que le otorga voz y voto sobre las diferentes medidas, decisiones y resoluciones que se toman con relación a la Gestión del Continente Antártico.

En el marco de los instrumentos jurídicos-políticos del Estado, en el año 2008 la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 4 definió que el “Estado ecuatoriano ejercerá derechos sobre los segmentos correspondientes de los espacios marítimos y la Antártida”, por otra parte, el actual Plan Nacional de Desarrollo denominado Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 considera la Meta 16.1.2 que textualmente indica “Incrementar el porcentaje de avance en la inserción estratégica del país en la Antártida del 47% al 55%”.

Mediante Decreto Ejecutivo No.1038 del 08 de mayo del 2020, el gobierno nacional dispone la Fusión del Instituto Oceanográfico de la Armada y el Instituto Antártico Ecuatoriano en una sola entidad denominada INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ARMADA, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional con sede en la ciudad de Guayaquil, con las competencias, atribuciones, funciones, programas, proyectos, representaciones y delegaciones constantes en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente que le correspondían al Instituto Oceanográfico de la Armada y al Instituto Antártico Ecuatoriano, serán asumidas por el Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada, en un plazo de 30 días.

Mediante Decreto Ejecutivo No.1068 del 06 de junio del 2020, el plazo de fusión y creación de la nueva entidad INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ARMADA, fue ampliado 60 días, por lo que el inicio de actividades rige a partir del 07 de julio del 2020.

Conforme Estatuto Orgánico publicado mediante Registro Oficial Nro. 482 el 28 de junio de 2021, como parte de la misión del INOCAR relacionada a competencias en temas antárticos consta “..., así como ejecutar expediciones y coordinar actividades de investigación científica que promuevan la proyección Geopolítica y Oceanopolítica del Ecuador en la Antártida”.

Dentro de la Estructura Orgánica del INOCAR se consideran dos Coordinaciones Técnicas Generales, la Coordinación de Asuntos Oceanográficos y la Coordinación de Asuntos Antárticos, esta última tiene como misión el “Dirigir, coordinar y supervisar las diferentes actividades ejecutadas en el marco del Sistema del Tratado Antártico, Política Antártica Nacional y planes institucionales, mediante la implementación de estrategias, planes,

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

programas y proyectos, a fin de contribuir con la ejecución de las expediciones en el área antártica, fortalecimiento de capacidades y coordinación de la investigación científica, que promuevan la proyección Geopolítica y Oceanopolítica del Ecuador en la Antártida”.

Desde 1987 hasta la presente se han ejecutado 28 expediciones antárticas ecuatorianas, dentro las cuales se ha venido desarrollando la infraestructura para el apoyo logístico de las expediciones. La cual inició en 1990 con la construcción de la Estación Científica “Pedro Vicente Maldonado”, la misma que actualmente cuenta con 05 módulos, casa de botes, bodegas, entre otros, con capacidad para albergar hasta 35 expedicionarios, lo que permite dar el sostenimiento logístico a la ejecución de proyectos científicos.

Adicionalmente, se cuenta con la Refugio República del Ecuador, el cual ubicado en la punta Hennequin, contribuye con los diferentes expedicionarios internacionales que transitan por Bahía Almirantazgo, en la isla Rey Jorge.

Para el sostenimiento logístico de cada Expedición Antártica Ecuatoriana, considerando que el Ecuador se encuentra a gran distancia de la Antártida, y que el puerto continental de entrada más cercano a la Antártida es Punta Arenas-Chile (ubicado a 4 días promedio de la estación PEVIMA en transporte marítimo), y con la finalidad de optimizar recursos (costos de transporte, fletes y seguros), así como reducir tiempos de entrega y disponibilidad, se hace necesario adquirir ciertos bienes y servicios en Chile.

Al ser requerimientos específicos para el sostenimiento logístico de las Expediciones Antárticas Ecuatorianas, los bienes adquiridos en territorio chileno no ingresan a territorio ecuatoriano, ya que los mismos son recibidos en Punta Arenas, para luego ser transportados hasta la estación PEVIMA, mientras que los servicios son utilizados durante el alistamiento de la expedición, reparaciones emergentes, y sobre todo para el transporte de personal y material desde Punta Arenas hacia PEVIMA.

Mediante Instructivo Nro. INOCAR-DAF-004-2025, del 02 de junio del 2025, se establece el “Procedimiento para las adquisiciones de bienes y servicios en la República de Chile, con el fin de cumplir con las Expediciones Antárticas Ecuatorianas en la Estación Científica “Pedro Vicente Maldonado”.

Mediante Memorando Nro. INOCAR-CAA-2025-0182-ME, del 27 de julio de 2025, el señor CPCB-SU David Garzón Pico, Coordinador General de Asuntos Antárticos, solicita al señor TNNV-AB David Morales Totoy, Jefe de la División Adquisiciones, se analice la posibilidad de unificar los procesos de compra al exterior planificados por esta Coordinación General.

Mediante Memorando Nro. INOCAR-DAF-2025-1181-ME, de fecha 4 de agosto de 2025, el señor TNNV-AB David Morales Totoy, Jefe de la División de Adquisiciones, comunica al señor CPCB-SU David Garzón Pico, Coordinador General de Asuntos Antárticos, que se recomienda consolidar únicamente los procesos que correspondan a las mismas partidas presupuestarias. Esto con el fin de evitar inconvenientes al unificar adquisiciones de bienes o servicios con partidas distintas, ya que se han detectado problemas al generar la orden de compra en el sistema SIGEFI, debido a su enlace directo con el registro de bodega.

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

La XXIX Expedición Antártica Ecuatoriana se encuentra planificada del 20 de noviembre de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026, razón por la cual es imperativo realizar adquisiciones y contrataciones previo y durante la expedición, a fin de brindar el adecuado sostenimiento logístico.

En concordancia a lo descrito en la Planificación Presupuestaria 2025 de la Coordinación General de Asuntos Antárticos aprobado por el INOCAR, se contempla realizar el proceso para la “Contratación del servicio de técnicos especializados para inspección y certificación de dos contenedores, gestor de desechos, y trámites aduaneros requeridos en Punta Arenas (Chile) al inicio de la XXIX Expedición Antártica Ecuatoriana”, a fin de asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales, logísticas y ambientales necesarias para el envío de carga al continente antártico, garantizando así la operatividad, seguridad y eficiencia de las actividades científicas y técnicas programadas durante la campaña del verano Austral 2025–2026.

### 2. Objetivos

Contratar el servicio de técnicos especializados para inspección y certificación de dos contenedores, gestor de desechos, y trámites aduaneros requeridos en Punta Arenas (Chile) al inicio de la XXIX Expedición Antártica Ecuatoriana, de acuerdo con lo planificado en el programa logístico de la XXIX Expedición Antártica Ecuatoriana a ejecutarse en el verano austral 2025-2026.

Objetivos específicos:

- Inspeccionar y certificar dos contenedores marítimos de 20 pies con códigos CPSU 1750147 y CLHU 3062498.
- Realizar la inspección física y visual detallada de los contenedores para identificar posibles daños, deterioros estructurales o alteraciones que comprometan su funcionalidad.
- Documentar mediante evidencia fotográfica el estado general de cada contenedor.
- Emitir certificados individuales que garanticen el cumplimiento de los estándares estructurales y de seguridad establecidos por la Organización Marítima Internacional (OMI) a través del Convenio CSC.
- Avalar la aptitud de los contenedores para ser apilados, transportados y manipulados de manera segura bajo condiciones de tránsito marítimo internacional.
- Garantizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales de acuerdo con el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente.
- Gestionar trámites aduaneros y documentación requerida para el envío y recepción de carga desde y hacia la Antártida.
- Receptar la carga en Chile proveniente de Ecuador y supervisar que ingresen a un almacén acreditado por la Aduana chilena.

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

- Consultar al Representante en Chile sobre las gestiones de documentación entregada por el consignatario.
- Gestionar todo el proceso de documentación desde la llegada del buque con la carga al Puerto de Punta Arenas hasta el embarque hacia la Antártida.
- Gestionar el despacho desde los almacenes en Zona Primaria para su ingreso a la Antártida de acuerdo con la Ley 18898 que deja libre de impuestos para el ingreso al territorio.
- Estar presente efectuando supervisión en las inspecciones de los contenedores.
- Contactarse con los buques de las Armadas de otros países para el embarque y despacho de carga rumbo hacia la Antártida.
- Llenar los formularios para Aduana, Servicio Agrícola y Ganadero, Servicio de Salud, Empresa Portuario de Chile para posteriormente presentarlos en los servicios públicos que correspondan.

### 3. Alcance

El presente proceso tiene por objeto la contratación de un servicio técnico especializado que abarque la inspección y certificación de dos contenedores que serán utilizados para el transporte de carga hacia la Estación Científica “Pedro Vicente Maldonado” (PEVIMA), ubicada en la Antártida. Adicionalmente, el proveedor deberá encargarse de la gestión adecuada de los desechos generados durante las actividades logísticas en Punta Arenas, conforme a la normativa ambiental chilena, así como de la ejecución oportuna y completa de los trámites aduaneros necesarios para la salida legal de los bienes e insumos desde territorio chileno hacia el continente antártico.

El servicio deberá ejecutarse en la ciudad de Punta Arenas, Chile, en fechas previas al zarpe hacia la Antártida, en coordinación con el equipo logístico del Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada del Ecuador (INOCAR). El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de las disposiciones técnicas, legales y ambientales vigentes, asegurando que todos los procesos se desarrollen dentro de los plazos establecidos en el cronograma operativo de la XXIX Expedición Antártica Ecuatoriana. El trabajo contratado será esencial para viabilizar el embarque eficiente, seguro y conforme a normativa de la carga crítica de la expedición.

### 4. Metodología de Trabajo

Una vez adjudicado el proceso por su debida resolución de compra al exterior, el administrador realizará lo siguiente:

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

- El administrador de la resolución de compra al exterior notificará al proveedor sobre la adjudicación del proceso mediante correo electrónico institucional, inmediatamente o hasta un día calendario posterior a la fecha de recepción de la resolución de compra.
- El proveedor adjudicado brindará los servicios solicitados en coordinación con el administrador de la resolución de compra al exterior.
- El proveedor adjudicado comunicará por correo electrónico a la dirección electrónica del administrador de la resolución de compra al exterior, a [renato.ayala@inocar.mil.ec](mailto:renato.ayala@inocar.mil.ec), y a [freddy.guzman@inocar.mil.ec](mailto:freddy.guzman@inocar.mil.ec), el estado de los servicios solicitados, considerando los plazos estipulados para la ejecución.
- En caso de presentar algún tipo de problema con el servicio contratado, el administrador de la resolución de compra al exterior procederá a informar al proveedor mediante correo electrónico institucional la situación para que proceda a dar solución a la misma, en un plazo no mayor a 48 horas, pudiendo ofrecer un servicio de igual o mayor valor sin perjuicio a los intereses institucionales.

### 5. Información que dispone la Entidad

La Coordinación General de Asuntos Antárticos (CAA) del Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada entregará al oferente adjudicado lo siguiente:

- Códigos de los contenedores de 20"; que validan que son de propiedad del Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada, para la inspección física y certificación del cumplimiento a los estándares y normas nacionales e internacionales de acuerdo con el siguiente detalle:
  - Contenedor 1: (CPSU 1750147)
  - Contenedor 2: (CLHU 3062498)
- Detalle de residuos generados en la Estación Científica "Pedro Vicente Maldonado" que requieren la prestación de servicios de gestión de desechos:
  1. **Materiales no peligrosos**
    - Residuos sólidos no peligrosos: **24,53 m<sup>3</sup>**
  2. **Materiales peligrosos**
    - Residuos sólidos peligrosos: **1,458 m<sup>3</sup>**
    - Residuos líquidos peligrosos: **400 litros**
- Manifiesto de carga emitido en Ecuador.
- Lista de empaque (Packing list) con detalle de contenidos.

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 6. Servicio esperado

Se detalla la descripción, cantidad y términos de referencia del servicio solicitado:

ÍTEM	CPC (nivel9)	DETALLE DEL SERVICIO	CANT	UND	CONDICIONES ESPECÍFICAS
01	859900314	Servicio de un técnico especializado para inspección y certificación de dos contenedores marítimos de 20 pies (CPSU 1750147 y CLHU 3062498) en Punta Arenas (Chile), previo retorno al Ecuador	01	UND	Servicio para satisfacer las necesidades institucionales sobre la inspección del estado físico de dos contenedores marítimos de 20 pies (CPSU 1750147 y CLHU 3062498), y la emisión de dos certificaciones individuales sobre su apto para transporte de carga vía marítima, en el cual deberá constar el siguiente detalle: - Inspección y evidencia fotográfica del estado físico del contenedor. - Aval que cada contenedor marítimo cumple con las normas de seguridad estructurales establecidas por el Convenio Internacional sobre la Seguridad de los contenedores - Aval sobre pruebas de resistencia y condiciones seguras para ser apilado, transportado y manejado en diversas condiciones.
02	942120113	Servicio de un gestor de desechos para el tratamiento, disposición final y Vicente Maldonado" durante la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana	01	UND	Servicios de gestor de desechos para materiales no peligrosos que se extraen de la Estación Científica "Pedro Vicente Maldonado" acorde al siguiente detalle; - Residuos sólidos no peligrosos (24.53 m3)
03	942220014	Servicio de un gestor de desechos para el tratamiento, disposición final y eliminación de materiales peligrosos que salen de la Estación Científica "Pedro Vicente Maldonado" durante la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana	01	UND	Servicios de gestor de desechos para materiales peligrosos que se extraen de la Estación Científica "Pedro Vicente Maldonado" acorde al siguiente detalle; - Residuos sólidos peligrosos (1.458 m3) - Residuos líquidos peligrosos (400 lt)
04	859900314	Servicio de un técnico especializado en Punta Arenas (Chile) para trámites de despacho de carga hacia la Antártida	01	UND	Servicio de un técnico especializado para el despacho de cargas en contenedores hacia la Antártida, acorde al siguiente detalle: - Recepción de carga en Chile proveniente de Ecuador, incluyendo supervisión a almacén acreditado por aduana chilena. - Consulta al representante en Chile sobre gestiones de documentación entregada por

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

					<p>consignatario.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestionar todo el proceso de documentación desde llegada de buque con carga en contenedores al puerto de Punta Arenas (Chile) hasta el embarque hacia la Antártida.</li> <li>- Gestionar el despacho de almacenes en zona primaria para ingreso a la Antártida acorde a la ley 18898 que deja libre de impuestos para el ingreso al territorio.</li> <li>- Estar presente efectuando supervisión en las inspecciones a contenedores.</li> <li>- Llenar formularios para aduana, servicio agrícola y ganadero, servicio de salud, empresa portuaria de Chile, para posterior presentarlos en los servicios públicos que correspondan</li> </ul>
--	--	--	--	--	---

### 7. Partida presupuestaria

El pago del contrato se realizará con cargo a los fondos propios provenientes de la partida presupuestaria Nro. 530607 “Servicios técnicos especializados”.

De acuerdo al análisis de la determinación del presupuesto referencial para la adquisición de bienes y/o servicios, esta Dirección determina que el presupuesto referencial para la “Contratación del servicio de técnicos especializados para inspección y certificación de dos contenedores, gestor de desechos, y trámites aduaneros requeridos en Punta Arenas (Chile) al inicio de la XXIX Expedición Antártica Ecuatoriana”, es de \$ 13.499,36 (Trece mil cuatrocientos noventa y nueve con 36/100 dólares americanos), incluido el 19% de Impuesto al Valor Agregado (IVA) en Chile, con cargo a la partida presupuestaria antes indicada.

### 8. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del servicio de técnicos especializados para inspección y certificación de dos contenedores, gestor de desechos, y trámites aduaneros requeridos en Punta Arenas (Chile) al inicio de la XXIX Expedición Antártica Ecuatoriana es de 60 días calendario posterior a la notificación del administrador de la resolución de compra al exterior, realizada mediante correo electrónico institucional.

### 9. Forma y Condiciones de Pago

La forma de pago para el servicio de técnicos especializados para la inspección y certificación de dos contenedores, gestión de desechos y trámites aduaneros en Punta Arenas (Chile), al inicio de la XXIX Expedición Antártica Ecuatoriana, se efectuará al 100% contra entrega, previa verificación de la correcta prestación de los servicios en coordinación con el administrador designado mediante resolución de compra. Para proceder con el pago, el

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

proveedor deberá presentar: carta de compromiso que garantice la entrega de los servicios contratados, Informe Técnico de Cumplimiento, Acta de Entrega-Recepción Definitiva, copia del documento de identidad o pasaporte del Representante Legal de INOCAR en Chile y Certificado de Residencia Fiscal apostillado, Guía de Despacho Electrónica, Factura Electrónica a nombre del RUT de INOCAR e Invoice legalizada.

### 10. Personal Técnico

No aplica.

### 11. Equipo Mínimo

No aplica.

### 12. Experiencia General y Específica

No aplica.

### 13. Lugar y forma de entrega

Los servicios objeto de esta contratación, se deberá llevar a cabo en Punta Arenas, Chile, en coordinación con el administrador de las resoluciones de compra al exterior.

### 14. Garantía

El oferente deberá presentar en su oferta una carta de compromiso por la “Contratación del servicio de técnicos especializados para inspección y certificación de dos contenedores, gestor de desechos, y trámites aduaneros requeridos en Punta Arenas (Chile) al inicio de la XXIX Expedición Antártica Ecuatoriana”.

### 15. Delegado del proceso

En cumplimiento en lo dispuesto en el Art. 18 del RLOSNC, la Coordinación General de Asuntos Antárticos designa al señor, SP. Abi Espinoza Ramírez, Hidrógrafo 2, como responsable del control y seguimiento de la contratación.

### 16. Nombre de la dirección / unidad

El área requirente es la Dirección de Operaciones Antárticas (DOA) de la Coordinación General de Asuntos Antárticos (CAA).

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 17. Nombre y firma de responsabilidad

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>SGOS-HI LEONARDO LEÓN HUAYAMAVE ANALISTA DE OPERACIONES ANTÁRTICAS</b>	
<b>APROBADO POR:</b>	<b>TNFG-SU FREDDY GUZMÁN PILICITA DIRECTOR DE OPERACIONES ANTÁRTICAS</b>	